10.

RESOLUCIÓN No. 202540041

(20 de febrero de 2025)

POR MEDIO LA CUAL, SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 07 DE 2025 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTA Y MATERIALES DE DEPÓSITO EN GENERAL, LUMINARIAS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Y SUS PROYECTOS.

GRUPO I: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTA Y MATERIALES DE DEPÓSITO EN GENERAL PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Y SUS PROYECTOS.
GRUPO II: SUMINISTRO DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Y SUS PROYECTOS.

El Director General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO

1. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto y lo establece en la misión institucional, el fomento al libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.

2. Que la Biblioteca desde 1952, viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento. Razón por la cual resulta necesario garantizar la operación de la infraestructura física realizando entre otras actividades, las de mantenimientos preventivos y correctivos.

3. Que el contrato aquí justificado, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, del Contrato Marco Interadministrativo de 2013 con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana que tiene por objeto “Contrato Marco para apoyar la gestión técnica, administrativa logística y financiera del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín acorde con las políticas del servicio bibliotecario, culturales y de lectura generada desde la Secretaría de Cultura Ciudadana”, con prórroga y vigencia actual hasta el 14 de enero de 2026. Además, se ampara en el contrato interadministrativo No. 4600103302 de enero de 2025, suscrito entre la Biblioteca Pública Piloto y la Secretaría de Cultura Ciudadana.

4. Que por lo expresado, a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina le asiste la obligación legal, estatutaria y contractual, de contratar los bienes y servicios necesarios para un adecuado funcionamiento y prestación de servicios a las comunidades beneficiarias, de la BPP, sus Filiales y las unidades de información y sedes, integrantes del SBPM.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

5. Que teniendo en cuenta que estos suministros son indispensables para mantener y conservar un buen funcionamiento en todas las áreas de las edificaciones, realizando periódicas revisiones que garanticen el buen estado de las mismas, se realizarán los suministros de los elementos pertinentes que garanticen el buen estado y desempeño de los equipamientos, por lo que se requiere contratar el suministro de elementos de ferretería, iluminación, accesorios eléctricos y componentes electrónicos y accesorios fungibles para poder realizar trabajos por parte del equipo técnico que posee el Sistema para atender las necesidades técnicas que se susciten en las bibliotecas que hacen parte del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín, la BPP y sus filiales. Así mismo la BPP requiere la contratación de elementos electrónicos, atendiendo a las necesidades de los diferentes proyectos emprendidos por el SBPM en las diferentes unidades de información.

6. Que por lo expresado, se proyectó la realización de la Selección Abreviada por subasta inversa No. 07 de 2025 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTA Y MATERIALES DE DEPÓSITO EN GENERAL, LUMINARIAS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Y SUS PROYECTOS.

GRUPO I: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTA Y MATERIALES DE DEPÓSITO EN GENERAL PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Y SUS PROYECTOS.
GRUPO II: SUMINISTRO DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Y SUS PROYECTOS.

7. Que de conformidad con el literal a) del numeral 2 del art. 2 de la ley 1150 de 2007 literal a) en coordinación con el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para la selección del contratista que venda o suministre bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos corresponde adelantar el procedimiento de selección abreviada por subasta inversa.

8. Que el procedimiento a seguir en esta contratación es el referido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015. Lo anterior, con fundamento en el objeto y cuantía señalados, primando el objeto de acuerdo a lo estipulado por la Ley 1150 de 2007, se determinó que este proceso contractual, debe corresponder a una Selección Abreviada por subasta inversa. Lo anterior de conformidad con el objeto de este proceso (los servicios a adquirir y sus especificaciones técnicas) y al presupuesto oficial fijado para el mismo.

9. Que el presupuesto oficial se estima en la suma total de $133.513.410 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE). IVA incluido del 19%, respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 44 del 28 de enero de 2025.

Presupuesto oficial Grupo 1: “Suministro de Elementos de ferretería, herramienta y materiales de depósito en general para la Biblioteca Pública Piloto y sus proyectos”. $65.450.544 (SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE) IVA incluido del 19%.

Presupuesto oficial Grupo 2: “Suministro de luminarias y accesorios eléctricos y electrónicos para la Biblioteca Publica Piloto y sus proyectos”. $68.062.866 (SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE) IVA incluido del 19%.

10. Que el valor inicial del contrato y/o contratos corresponderán al del presupuesto oficial de cada uno de los grupos, bajo el entendido que su valor final, corresponderá a los servicios efectivamente suministrados, con base en el valor asignado final a cada ítem, de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en el proceso de selección.

11. Que el valor final del contrato o valor ejecutado corresponderá al de los servicios y/o productos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por la Supervisión contractual, de conformidad con el valor unitario ofertado por el proponente; el cual podrá ser redistribuido de

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

acuerdo con los precios de referencia, para lo cual se realizará la correspondiente Acta de distribución de precios (valores unitarios), aprobada por el Supervisor designado por la BPP. Dicho ajuste y/o distribución de valores unitarios, sólo procederá en caso de ser necesario y previa aprobación por parte de la Supervisión designada.

12. Que Teniendo en cuenta **lo establecido en los** artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020**, y atendiendo a que se recibieron DIECIOCHO (18) solicitudes de limitación a Mipyme,** el presente proceso queda limitado a MIPYME DEPARTAMENTAL ANTIOQUÍA.

De conformidad con lo expresado, la Dirección General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación - Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 07 de 2025, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTA Y MATERIALES DE DEPÓSITO EN GENERAL, LUMINARIAS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Y SUS PROYECTOS.**

GRUPO I: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTA Y MATERIALES DE DEPÓSITO EN GENERAL PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Y SUS PROYECTOS.
GRUPO II: SUMINISTRO DE LUMINARIAS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Y SUS PROYECTOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS
Aviso de convocatoria pública.	10 de febrero de 2025.
Publicación de proyecto de pliego de condiciones y de estudios previos.	10 de febrero de 2025.
Plazo para presentación de observaciones por parte de los interesados al proyecto de pliego de condiciones.	17 de febrero de 2025 a las 6:00 p.m.
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	19 de febrero de 2025.
Plazo para presentar solicitud de limitación a MiPymes	19 de febrero de 2025.
Publicación de la Resolución de apertura y Pliego de Condiciones definitivo.	20 de febrero de 2025.
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo.	Hasta el 27 de febrero de 2025 a las 6:00 p.m.
Plazo para dar respuesta a las observaciones y expedir adendas.	03 de marzo de 2025.
Recepción de propuestas.	04 de marzo de 2025 a las 03:00 p.m.
Cierre público del proceso.	04 de marzo de 2025 a las 03:01 p.m.

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación del informe inicial de verificación de requisitos habilitantes.	11 de marzo de 2025.
Término para subsanar requisitos o la falta de documentos habilitantes.	Hasta el 14 de marzo de 2025 a las 6:00 p.m.
Publicación de informe final y complementario.	19 de marzo de 2025.
Apertura de sobres económicos.	20 de marzo de 2025 a las 09:00 a.m.
Audiencia subasta inversa si hay mínimo dos proponentes habilitados.	20 de marzo de 2025 en la tarde.
Resolución de Adjudicación.	21 de marzo de 2025.

PARÁGRAFO: Las fechas indicadas en el cronograma podrán variar de acuerdo con las prórrogas o las modificaciones de algunos plazos, todo lo cual será comunicado por la Biblioteca Pública Piloto y deberá ser tenido en cuenta por los proponentes.

ARTÍCULO TERCERO: la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 07 de 2025 queda limitada a MIPYME DEPARTAMENTAL ANTIOQUÍA y estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales vigentes y a las que sobre el particular, establezca el pliego de condiciones definitivo y sus adendas, si fuere el caso.

Durante el plazo establecido en el cronograma de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 7 de 2025, se presentaron las siguientes solicitudes de limitación a Mipyme:

QUIEN PRESENTÓ MANIFESTACIÓN DE LIMITAR EL PROCESO	CUMPLE O NO CUMPLE
1. LA CABALGATA CONSTRUPINTURAS S.A.S. con NIT: 900529523-7 (solicitud limitación municipal)	Cumple con los requisitos solicitados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020
2. IMPORT RZ S.A.S con NIT: 900426600-3 (solicitud limitación departamental)	Cumple con los requisitos solicitados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020
3. AUDICIVIL S.A.S. con NIT. 901.650.877-9 (solicitud limitación departamental)	Cumple con los requisitos solicitados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020
4. BIDFOR S.A.S con NIT: 901398448-2 (solicitud limitación municipal)	Cumple con los requisitos solicitados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020
5. AGRO-TECH S.A.S. BIC con NIT. 900252345-1 (solicitud limitación departamental)	Cumple con los requisitos solicitados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529 IQNET BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Resolución No. 202540041 (20 de febrero de 2025)

QUIEN PRESENTÓ MANIFESTACIÓN DE LIMITAR EL PROCESO	CUMPLE O NO CUMPLE
6. CARMENAGRO S.A.S con NIT. 901346477-3 (solicitud limitación departamental)	Cumple con los requisitos solicitados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020
7. TALENTO COMERCIALIZADORA S.A. con NIT. 830.048.811-5 (solicitud limitación nacional)	Cumple con los requisitos solicitados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020
8. CENTRO DE COPIADO Y PAPELERIA COCONDO S.A.S. con NIT. 900735378-8 (solicitud limitación departamental)	Cumple con los requisitos solicitados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020
9. GRUPO GEAM, INVERSIONES S.A.S con NIT: 901273410-6 (solicitud limitación departamental)	Cumple con los requisitos solicitados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020
10. SERTECOPY S.A.S. con NIT: 830513039-1 (solicitud limitación departamental)	Cumple con los requisitos solicitados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020
11. COMUNFER S.A.S. con NIT: 901016550-8 (solicitud limitación departamental)	Cumple con los requisitos solicitados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020
12. CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S. con NIT. 900824176-9 (solicitud limitación departamental)	Cumple con los requisitos solicitados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020
13. ARHO SOLUCIONES S.A.S. con NIT. 901340136-1 (solicitud limitación departamental)	Cumple con los requisitos solicitados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020
14. COMERCIALIZADORA CORVANS S.A.S. con NIT. 900988444-1 (solicitud limitación departamental)	Cumple con los requisitos solicitados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020.
15. MCA BALDER S.A.S. con NIT. 901349914-4 (solicitud limitación municipal)	Cumple con los requisitos solicitados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020.
16. CONTROL GRUPO EMPRESARIAL SAS con NIT: 901.195.768-2 (solicitud limitación municipal)	Cumple con los requisitos solicitados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020.
17. GRAN FERRETERIA INDUSTRIAL SAS con NIT. 900.468.666-9 (solicitud limitación nacional)	Cumple con los requisitos solicitados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020. Identifico mal el proceso de contratación al que pretende limitar

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación

Resolución No. 202540041 (20 de febrero de 2025)

QUIEN PRESENTÓ MANIFESTACIÓN DE LIMITAR EL PROCESO	CUMPLE O NO CUMPLE
18. CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS con NIT. 804007537-1 (solicitud limitación nacional)	Cumple con los requisitos solicitados por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del DUR 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020

ARTÍCULO CUARTO: Los estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en en link del proceso en la página web: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de este proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Dada en el Distrito de Medellín, el 20 de febrero de 2025.

ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ
Director General
Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina

Proyectó: Marisol Echeverri Díaz – Contratista Apoyo Gestión Jurídica

Revisó/Aprobó: Karol Viviana Ramos Núñez – Secretaria General

Carrera 64 No. 50 - 52 101
Barrio Carlos E. Restrepo
Teléfono: (604) 460 05 90
www.bibliotecapiloto.gov.co

icontec ISO 9001 SC-CER707529
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO
Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación